

# CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

## Boletín informativo 22/18

### Día Mundial de la Salud Sexual, 4 de septiembre

Pachuca de Soto, Hgo. / 04 de septiembre de 2018.- La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS, por sus siglas en inglés) promueve la salud sexual a lo largo de la vida humana en todo el mundo desarrollando, promoviendo y apoyando la sexología y los derechos sexuales para todos. WAS logra esto mediante la promoción, la creación de redes y la facilitación del intercambio de información de ideas y experiencias, al mismo tiempo que avanza en la investigación de la sexualidad basada en la ciencia, la educación sexual y la sexología clínica con un enfoque multidisciplinario.

En 2010, la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) convocó a todas sus organizaciones para celebrar, cada 4 de septiembre, el Día Mundial de la Salud Sexual en un esfuerzo por promover una mayor conciencia social sobre la salud sexual en todo el mundo.

El lema para este año es: “La salud sexual y derechos sexuales: fundamental para el bienestar”, resaltando que los derechos sexuales protegen los derechos de todas las personas para ejercer y expresar su sexualidad, además de disfrutar de la salud sexual, teniendo en cuenta los derechos de los demás.

Actualmente en México, contamos con un marco jurídico en materia de Derechos Humanos muy sólido y con evidencia científica suficiente para orientar las acciones en términos de políticas públicas e intervenciones para favorecer la garantía de los Derechos Humanos, especialmente los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, para todas las personas, incluyendo adolescentes y jóvenes.

El Comité Promotor de la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, conformado por instituciones, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, se dio a la tarea de actualizar la Cartilla, como parte de un esfuerzo coordinado para favorecer el reconocimiento y ejercicio de los Derechos Sexuales de la población adolescente y joven de nuestro país (10 a 29 años). Los derechos son los siguientes:

- 1.- Tenemos derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad** de acuerdo con nuestras facultades en evolución.
- 2.- Tenemos derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad** y vivir cualquier experiencia, expresión sexual, erótica o de género que elijamos, siempre que sea con pleno respeto a los derechos de las personas involucradas y acorde con nuestras facultades en evolución, como práctica de una vida emocional y sexual plena, protegida y placentera.
- 3.- Tenemos derecho a manifestar públicamente nuestros afectos** y a ejercer nuestra libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual, de género y cultural sin prejuicios, discriminación ni violencia.
- 4.- Tenemos derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente;** así como a decidir y ejercer nuestras prácticas sexuales, elegir las diversas formas de relacionarnos, elegir con quién compartir nuestra vida, sexualidad, emociones, deseos, placeres

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

<http://poblacion.hidalgo.gob.mx>

Laura Lugo No. 115, Col. Revolución, C.P. 42060,  
Pachuca de Soto, Hidalgo.

y/o afectos, de manera libre y autónoma.

**5.- Tenemos derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal** en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad, con énfasis en adolescentes.

**6.- Tenemos derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, a vivir libres de violencia** y a que no se nos someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**7.- Tenemos derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva**, si deseamos o no tener hijas(os), cuántas(os), cada cuándo y con quién, sin que nuestra orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades, así como nuestras necesidades.

**8.- Tenemos derecho a la igualdad**, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten nuestras capacidades, prácticas y ejercicio pleno de los derechos.

**9.- Tenemos derecho a vivir libres de discriminación.**

**10.- Tenemos derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad** para tomar decisiones libres sobre nuestra vida.

**11.- Tenemos derecho a la educación integral en sexualidad** que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura de respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad.

**12.- Tenemos derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva** que sean amigables para adolescentes y jóvenes, confidenciales, de calidad, gratuitos, oportunos y con pertinencia cultural.

**13.- Tenemos derecho a la identidad sexual**, a construir, decidir y expresar nuestra identidad de género, orientación sexual e identidad política.

**14.- Tenemos derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción**, en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento.

